



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

R. AYUNTAMIENTO P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 59 fracción I inciso B) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, el cual establece como atribuciones de la Comisión el proponer al R. Ayuntamiento las Iniciativas de Reglamento que se formulen, procedimos al estudio y análisis de **INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY**, por lo cual con el fundamento antes expuesto tenemos a bien presentar la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Que de conformidad con el artículo 26 inciso a) fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, es atribución y responsabilidad del R. Ayuntamiento en materia de Régimen Interior, actualizar los reglamentos municipales para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento en beneficio general de la población.

II.- Que así mismo, el artículo 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece que los Ayuntamientos deberán adecuar su reglamentación municipal en la medida que se modifiquen las condiciones socioeconómicas de los municipios en virtud de su crecimiento demográfico, surgimiento y desarrollo de actividades productivas.

III.- Que a manera de antecedente es de mencionar que en Sesión celebrada en fecha 24 de noviembre del presente año, el R. Ayuntamiento aprobó la expedición del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey y con ello se abrogó el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, esto a razón de los cambios en la estructura organizacional.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

IV.- Que en virtud de que una de las atribuciones que se le confirieron a la Secretar4 de la Contralor4 en materia de gobierno, relativa a tener a su cargo el control y resguardo de la seguridad en las instalaciones del Palacio Municipal, consideramos pertinente modificar nuestro Reglamento Org4nico del Gobierno Municipal de Monterrey a fin de establecer en dicho ordenamiento que dicho control y resguardo no solamente sea en el Palacio, sino en las dem4s dependencias municipales, asign4ndole los agentes preventivos que sean necesarios para el cumplimiento del fin.

En ese contexto, los integrantes de la Comisi4n de Gobernaci4n y Reglamentaci4n, tuvimos a bien analizar la propuesta de presentar ante este Pleno la Iniciativa de reformar el Reglamento en virtud del planteamiento anteriormente expuesto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido por los art4culos 115 fracci4n II de la Constituci4n Pol4tica de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constituci4n Pol4tica del Estado de Nuevo Le4n; 10, 14, 26 inciso a) fracci4n VII, 160, 161, 162, 166, y dem4s relativos de la Ley Org4nica de la Administraci4n P4blica Municipal del Estado de Nuevo Le4n; y art4culos 56, 58, 59 fracci4n I, 61, 62, 68, 71, 72, 73 y 74 y dem4s relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo Le4n; y para efectos de desahogar el procedimiento reglamentario respectivo, esta Comisi4n de Gobernaci4n y Reglamentaci4n del R. Ayuntamiento, presenta a la consideraci4n de este 4rgano Colegiado, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba dar inicio a la consulta p4blica respecto a **INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO ORG4NICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY**, en los t4rminos indicados en la exposici4n de motivos, por un t4rmino de 7-Siete d4as h4biles, esto con el fin de que los ciudadanos realicen las aportaciones que as4 deseen respecto a la misma, y una vez hecho lo anterior, esta Comisi4n analice estudie y dictamine en definitiva la presente Iniciativa conjuntamente con las



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

propuestas que se hayan presentado, y propongan ante este R. Ayuntamiento su aprobación.

SEGUNDO: Publíquese la presente consulta pública en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en la ciudad, en la Gaceta Municipal, así como en el portal de Internet del Municipio www.monterrey.gob.mx.

TERCERO: Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, a fin de que se realicen las respectivas publicaciones.

A T E N T A M E N T E
Monterrey, Nuevo León, a 26 de enero 2010
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN

REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ
PRESIDENTA

REGIDOR LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ
SECRETARIO

SINDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS
VOCAL

REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARIN
VOCAL



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA ÁLVAREZ
VOCAL**